



CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 03 de marzo de 2021, el Dr. Fabian Cesar Cortes Ospina en su calidad de apoderado del señor Carlos Alberto Marín Ramírez dentro del presente proceso Declarativo especial Monitorio en contra del señor Jesús Antonio Ramírez Bonilla, allego escrito solicitando archivo del proceso por no alcanzar a subsanar la demanda de la referencia.

Se informa que el presente proceso fue inadmitido por medio de auto del 23 de febrero de 2021.

Manizales, marzo 05 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2021-00103-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta el retiro de la demanda presentado dentro de este proceso Declarativo Especial Monitorio por el apoderado del demandante **Carlos Alberto Marín Ramírez** en contra del señor **Jesús Antonio Ramírez Bonilla** y el **Consortio “INTERNACIONAL RENOVACIÓN URBANA UEU3”**; sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues ante las actuales circunstancias que se viven, la misma fue presentada de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 040 de marzo 08 de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA
OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162c234c9caa628fb78512b8545aa1299b640c04c432b49648ce8d80ed6ebd7a**

Documento generado en 05/03/2021 12:10:22 PM